



Dpto. Conv. 124/2017
**CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL
ENTRE
LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
Y AGROSELLER S.R.L.**

En fecha 18 de septiembre de 2017, en la ciudad de Cochabamba, en forma libre y voluntaria celebran un Convenio Marco Interinstitucional; por una parte, la empresa **AGROSELLER SRL**, representada legalmente por el señor **Ing. Freddy Alejandro Fuentes Barrancos**, con C.I.4579371 S.C. por otra parte, la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN** representada por el **Lic. Juan Ríos del Prado**, designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 21/16 de fecha 01 de noviembre de 2016, a través del **CENTRO DE TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL (CTA-UMSS)** de la Facultad de Ciencias Y Tecnología, representada por el **M.Sc. Ing. Carlos Javier Alfredo Cosío Papadópolis** en su calidad de Decano, designado mediante R.R. 290/17, y por el **Ing. José Roberto Soto Solíz**, con C.I. 837096 Cbba., en su calidad de Director del **CTA-UMSS**, con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 Esq. Reza, (Mezanine) de la ciudad de Cochabamba.

PRIMERA. DE LAS PARTES

Constituyen partes del presente Convenio:

- 1.1. **AGROSELLER S.R.L.**, Sociedad legalmente constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, con domicilio en la Calle Limón N° 2015 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, inscrita en el Padrón Nacional de Contribuyentes dependiente del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), con Número de Identificación Tributaria (NIT) 285286027, representada legalmente por el Sr. Freddy Alejandro Fuentes Barrancos con C.I. 4579371 SC, en virtud al instrumento público de poder signado bajo el Testimonio N° 1444/2017 de 17 de Abril de 2017, otorgado ante la Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 96 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, que en adelante y a efectos del presente Convenio se denomina **AGROSELLER**.
- 1.2. La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, es una institución pública de educación superior, creada mediante Ley de la República, de 05 de noviembre de 1832 y reconocida por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, comprometida con la región y, con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos al desarrollo regional y nacional, así como la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los recursos humanos, a través de la investigación e interacción social; ética, social, técnica y científicamente comprometidos, que contribuyan a la diversificación de la matriz productiva, la economía, la seguridad y soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico y el respeto a las visiones sociales de las culturas que integran nuestra sociedad boliviana. De igual forma, tiene como visión, constituirse en la mejor universidad del país, reconocida por su trabajo en docencia, investigación y servicio a la comunidad. Conforme al Artículo 51, inciso h), del Estatuto Orgánico de la UMSS, es atribución del Rector o Rectora, suscribir, juntamente con autoridades universitarias, convenios para la ejecución de proyectos y programas específicos concernientes a temas universitarios.



CENTRO DE TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UMSS, unidad de Investigación Aplicada en el campo Agroindustrial, dependiente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba, cuya creación data del año 1981 en base a un Convenio Interinstitucional entre CORDECO (Corporación de Desarrollo de Cochabamba) y la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), desarrolla sus actividades en el Campus Universitario de las Cuadras de la Facultad de Ciencias y Tecnología, en la calle Sucre entre Av. Belzu y Julián María López. Tiene como su director al Ing. José Roberto Soto Soliz con C.I. 837096 Cbba. que en adelante y afectos del presente Convenio se denominará **CTA-UMSS**.

SEGUNDA. ANTECEDENTES

AGROSELLER es una empresa de comercialización y logística, legalmente constituida en el Estado Plurinacional de Bolivia, que tiene como misión proveer a sus clientes productos agrícolas reconocidos a nivel mundial, de manera oportuna y eficiente, procesándolos con los más altos estándares de calidad, a través de profesionales capacitados, que además de su formación profesional y experiencia, poseen la cultura de la eficiencia, innovación, responsabilidad social, ética y transparencia, generando valor agregado a nuestros clientes con sus productos nacionales de calidad.

A su vez, **AGROSELLER** conforma un *holding* de empresas especializadas:

- **ORGANIC FARM**: plantaciones orgánicas dirigidas.
- **SUPER OILS**: procesamiento de aceites vegetales y harinas especiales.
- **ENERGY & POWER**: producción de energía alternativa.

Cuenta con alianzas estratégicas con fundaciones y agencias de cooperación, destacando entre ellas: Fundación de Conservación de Bosques Chiquitanos (FCBC), Asociación Minga, especialista en acopio y despulpado de frutas, Corporación Valencia (CVAL) y Corporación Fundación Amigos de la Naturaleza (FAN). Cuenta con oficinas distribuidoras de nuestra contraparte en Hong Kong, Estados Unidos y Róterdam.

El Comité de Organización de la Feria de Japón ha seleccionado a la empresa **AGROSELLER S.R.L.** para participar del Evento JETRO (*Japan External Trade Organization*), conformando un grupo de 5 empresas bolivianas calificadas para participar en el área de aceites nutraceuticos.

Asimismo, **AGROSELLER S.R.L.** tiene acuerdos con las empresas: MADISA para el desarrollo de productos alimenticios, a partir de harinas especiales resultantes de la extracción de aceites que forman parte de su cartera de productos; ii) IMPASTAS para el desarrollo de fideos fortificados; iii) INDELCUSI con aceites de cusi, almendra y buriti; iv) GREEN FORESTPRODUCTS S.A., con aceites y harinas de almendras; v) NATUR para liofilizado de acai, camú camú, y frutas liofilizadas; y vi) Dr. Avidan Valencia del Municipio de Concepción con un proyecto de frutos amazónicos Chiquitanos.

CTA - UMSS

El Centro de Tecnología Agroindustrial (CTA) es una unidad de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología en el campo de los productos naturales que enfoca su accionar en la valorización económica de los recursos vegetales de la región y del país en el marco de un desarrollo sostenible. Desde su creación el año 1981,



el CTA ha conformado un equipo de profesionales especializados en el campo de los productos naturales con vocación de investigación y compromiso social, que trabajan en pro de un efectivo apoyo al desarrollo regional y nacional a través de la realización de estudios y proyectos para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad vegetal, aplicando innovaciones tecnológicas adaptadas a las condiciones socioeconómicas del país y su posterior transferencia tecnológica, que ha permitido el establecimiento de microempresas rurales y el aprovisionamiento de insumos de origen vegetal a varias empresas del país y del exterior.

En este esfuerzo se ha contribuido paralelamente a la formación de profesionales a nivel de pre y post grado de la Facultad de Ciencias y Tecnología, a través de la práctica de todos los procesos que se han ido implementando en el CTA-UMSS.

El CTA tiene como **Misión**, generar conocimiento, desarrollo tecnológico, propiciar emprendimientos y apoyar a la formación de talento humano para mejorar la productividad regional y nacional en el marco científico, tecnológico y de responsabilidad social de la UMSS.

La **Visión** del CTA es la de constituirse en un Centro de excelencia en investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, con equipamiento e infraestructura modernos, con personal comprometido y altamente calificado, que gestiona el conocimiento para lograr bienestar y desarrollo económico regional y nacional.

Posee como valores principales:

- I. Libertad
- II. Liderazgo
- III. Proactividad
- IV. Responsabilidad
- V. Excelencia en el trabajo
- VI. Multidisciplinariedad
- VII. Internacionalidad
- VIII. Puntualidad

Sus principales líneas de investigación corresponden a los ámbitos de:

- Productos Naturales
- Energía (Biomasa y Bioenergía)
- Alimentos (Nutracéuticos)
- Transformaciones Químicas

TERCERA. OBJETO

El presente Convenio Marco Interinstitucional que suscriben **AGROSELLER SRL** y el **CTA-UMSS**, tiene por objeto formalizar el compromiso del **CTA-UMSS** y **AGROSELLER** como alianza estratégica para la realización de análisis e investigación de productos andinos, amazónicos, chiquitanos y de nuevos proyectos para el aprovechamiento de semillas, pulpas de frutas, aceites, harinas y sus derivados, principalmente enfocados en la investigación de sus propiedades nutraceuticas, gourmet y cosmocética.



CUARTA. OBLIGACIONES COMUNES

A efecto de implementar los alcances de este Convenio, se establecen los siguientes compromisos y acciones:

1. Preparar de manera conjunta una Propuesta de Trabajo (PdT.) en un plazo máximo de 45 días calendario, computados a partir de la fecha de la firma del presente Convenio, que abarque investigación y análisis de los productos naturales y sus derivados, considerando aspectos económicos, sociales y ambientales, involucrados en el marco del cual aportarán:
 - **AGROSELLER SRL** información de mercado e investigación de campo y de productos nuevos a ser desarrollados.
 - **CTA-UMSS** criterios científicos de investigación y análisis de los productos y vinculación con sus características a desarrollar.
2. Investigación: **CTA-UMSS**
3. Control y seguimiento **CTA-UMSS y AGROSELLER SRL**
4. Proyectos de Grado, Tesis y Pasantías: El **CTA-UMSS** determinará la pertinencia de los Proyectos de Grado, Tesis y Pasantías que aportarán con las investigaciones.
5. Soporte de bibliografía de ambas partes para consultas e interconsultas.
6. **AGROSELLER SRL y el CTA-UMSS** participarán en viajes a las zonas de interés, para hacer reconocimiento de las áreas de cultivo, gestión con actores y autoridades locales de acuerdo a requerimiento del tema en desarrollo
7. Los recursos humanos, logísticos y financieros requeridos por cada una de las entidades participantes para la ejecución de las actividades derivadas del presente convenio, serán proporcionados por cada una de las entidades, en partes proporcionales que serán determinadas para cada caso de investigación, contenidos en la PdT.
8. Uso del logo **CTA-UMSS y AGROSELLER** para apoyar de forma conjunta a los productos nacionales en el exterior, a ser comercializados de forma *retail*.

QUINTA. USO DE NOMBRES Y LOGOTIPOS

Se nombrará y mencionará, con el uso de sus respectivos logotipos, a las partes, en todo documento, evento y publicación ejecutados en el marco de las actividades desarrolladas conjuntamente. Los nombres y logotipos de las instituciones son denominaciones y/o nombres registrados y protegidos por las normas legales vigentes, por lo que no pueden ser utilizados para fines distintos a las acciones conjuntas y sin la correspondiente autorización expresa de las partes.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información, informes, imágenes, fotos u otros documentos que sean utilizados en la ejecución del presente Acuerdo de Trabajo y/o los resultados que se obtengan, serán de propiedad de la Parte que lo genere, así como como los derechos de autor, patentes, invención y otros derechos de propiedad intelectual. En caso que el producto sea generado de manera conjunta por las Partes, los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual serán referidos a las mismas.



Estableciendo que previo acuerdo formal entre las Partes, cualquiera de las mencionadas podrá utilizar de manera unilateral la información generada respetando los derechos de propiedad intelectual, conforme la legislación vigente.

SÉPTIMA. PLAZO

El presente Convenio Interinstitucional tendrá una duración de cinco (5) años a partir de su firma y podrá ser ampliado a requerimiento y aceptación de las Partes.


OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

A efectos de implementar el presente Convenio se aplicará lo dispuesto por la normativa interna de las instituciones firmantes.

NOVENA. CONFORMIDAD DE LAS PARTES

En conformidad con el presente Convenio Interinstitucional firman en cuatro ejemplares originales con el mismo tenor a los 2 días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

POR AGROSELLER



Ing. Freddy Alejandro Fuentes Barrancos
GERENTE GENERAL
AGROSELLER S.R.L.

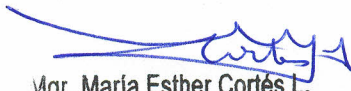


POR LA UMSS


Lic. Juan Ríos del Prado
RECTOR UMSS


M.Sc. Ing. Carlos Javier Alfredo Cosío Papadópolis
DECANO FCyT- UMSS


Ing. Jose Roberto Soto Solíz
DIRECTOR CTA- UMSS


Mgr. María Esther Cortés L.
DIRECTORA
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS